

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		No	14	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES							
DESCRIPCIÓN:							
Regula la calidad del agua que es generada por fuentes fijas (industrias, comercio y servicio) que se vierte al alcantarillado municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes municipales así como proteger la infraestructura de dichos sistemas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 Fracción III Inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 Fracción V, VI, 8 Fracción II, VII, XII, 15 Fracción IV, 117-119 bis, 120-123, 128 y 129 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículos 17, 116-124 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 2.2 Fracción III, XI, XXII, 2.3 Fracción IV, V, VII, XV, 2.7 Fracción IV, VI; 2.9 Fracción VI, XIX, XX, XXII, 2.28, 2.35; Fracción II, 2.59 Fracción III, 2.128, 2.137, 2.153, 2.154; Fracciones I, III, IV, 2.155; Fracción II a) y b), 2.156, 2.253; Fracción XVII, XVIII, XIX, 2.263; Fracción XIV, 2.264 Fracción VI, X, XIII, XIX, 2.266; Fracción II, VIII, IX, 2.266; Fracción II, VIII, IX, 2.286; Fracción VIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 3, 4 Fracción XIX, 5 Fracción I y VII, 52 Fracción I del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 					
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE:		Formato					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Toda persona física o moral que vierta aguas a la red Municipal derivada de un proceso productivo, comercial o de servicio					
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de descargas de aguas residuales		FORMATO ANEXO			VIGENCIA:
REQUISITOS:							
<ul style="list-style-type: none"> Requisitar debidamente el formato denominado "Solicitud de Registro Generador de Emisiones Contaminantes al Ambiente" Forma 21202000-TE-01A. Escrito dirigido al director en turno, en papel membretado en caso de contar. Estudios de aguas residuales bajo la norma que le aplique, elaborados por un laboratorio certificado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) con su respectiva hoja de campo en original. Plano hidrosanitario de las instalaciones Comprobante de agua o su equivalente según vigencia de la autorización correspondiente. 		ORIGINAL		COPIA(S)			
		X		2			
		X					
		X					
		X					
		X					
DOCUMENTOS ADICIONALES EN EXCEPCIONES DE:							
N/A		ORIGINAL			COPIA(S)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días hábiles	AFIRMATIVA FICTA	SI X NO
COSTO:		De 10 a 150 UMA vigente					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Deberá cumplir en su totalidad con la información solicitada para obtener dicho registro.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Metropolitano y Medio Ambiente				Subdirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Casio Uribe					
DOMICILIO:	Calle	Prolongación Agricultura			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tata Félix			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 (55)	58826247			N/A	N/A		

Enlace de Mejora Regulatoria C. Oscar Edgar Sánchez Badillo _____ NOMBRE COMPLETO	Titular de la dependencia Lic. Víctor Manuel Casio Uribe _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /07 /2017
--	---	--